



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 121

VII LEGISLATURA

1 DE OCTUBRE DE 2010

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre solicitud urgente al Gobierno de la nación para dejar sin efecto los recortes previstos por el Ministerio de Fomento en inversiones prioritarias en materia de infraestructuras en la Región.

(pág. 6412)

[Moción](#) sobre regulación del sector de la energía solar fotovoltaica.

(pág. 6412)

[Moción](#) sobre financiación local frente a la crisis.

(pág. 6412)

3. Acuerdos y resoluciones

[Modificación](#) del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 6412)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

[Moción 421](#), sobre constitución de una comisión especial que estudie y lleve a cabo el seguimiento del proyecto de instalación de un parque de Paramount Pictures en la Región, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6414)

[Moción 423](#), sobre recorte de ayudas a la vivienda aprobadas por el Gobierno de España, formulada por D. Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 6414)

[Moción 425](#), sobre desarrollo de la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, formulada por D. Jesús Cano Molina, del G.P. Popular.

(pág. 6415)

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación, sin adjuntar texto**

[Iniciativa nº 3](#), sobre protección social a los autónomos desempleados que hayan agotado sus prestaciones por desempleo, formulada por D. Amador López García, del G.P. Popular.

(pág. 6416)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

[Interpelación 160](#), sobre incumplimiento de moción aprobada sobre ampliación o redistribución de espacios en el Centro de Salud de Bullas, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

(pág. 6416)

[Interpelación 161](#), sobre concesión a una empresa privada del servicio de hemodiálisis en el hospital del Rosell, de Cartagena, formulada por D. Domingo Carpena Sánchez, del G.P. Socialista.

(pág. 6417)

b) Para debate en Comisión

[Interpelación 61](#), sobre incumplimiento de diversas leyes regionales por parte de la fundación Agencia de Promoción de la Cultura y las Artes de la Región de Murcia, en materia de tasas, puertos, educación, juego y apuestas y construcción y explotación de infraestructuras, formulada por D.^a Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

(pág. 6417)

[Interpelación 64](#), sobre presentación fuera de plazo de las cuentas anuales de la fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía, formulada por D. José Manuel Sanes Vargas, del G.P. Socialista.

(pág. 6418)

3. Preguntas para respuesta escrita

[Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 1088 a 1116.

(pág. 6418)

SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

[Toma de posesión](#) de D.^a María Francisca López Pina como diputada regional.

(pág. 6419)

[Variación](#) en la adscripción de diputados del grupo parlamentario Popular a distintas comisiones de la Cámara.

(pág. 6419)

**SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS
O RECHAZADOS****2. Rechazados**

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativa.

(pág. 6420)

SECCIÓN “J”, DEFENSOR DEL PUEBLO

[Modificación](#) en la plantilla del Defensor del Pueblo.

(pág. 6420)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, mociones “sobre solicitud urgente al Gobierno de la nación para dejar sin efecto los recortes previstos por el Ministerio de Fomento en inversiones prioritarias en materia de infraestructuras en la región”, “sobre regulación del sector de la energía solar fotovoltaica” y “sobre financiación local frente a la crisis”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 20 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD URGENTE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LOS RECORTES PREVISTOS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO EN INVERSIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA REGIÓN.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1.- Recuperar el tramo de la autovía del Reguerón (de 7 Km. de longitud), desde el PK 9.5 al 16.5, que permita conectar la autovía RM-1 desde Zeneta a San Javier con Murcia por la Avenida de Beniján.

2.- Proceder a la licitación de las obras que restan por ejecutar en la variante de Camarillas.

3.- Que, de las obras de carreteras pendientes, se proceda a la programación inmediata de, al menos, el tramo entre Jumilla y Yecla, de la autovía A-33 y los arcos Norte y Noroeste de Murcia.

4.- Que, de las obras pendientes en materia de ferrocarriles, se proceda a la programación inmediata de los accesos en alta velocidad a Cartagena y Lorca.

MOCIÓN SOBRE REGULACIÓN DEL SECTOR DE LA ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional, para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que cese en la actitud errática y de improvisación y desarrolle un verdadero plan de reordenación en el sistema de asignación de primas en

el sector de la generación de electricidad mediante energías renovables, que acabe con la incertidumbre existente en el sector.

MOCIÓN SOBRE FINANCIACIÓN LOCAL FRENTE A LA CRISIS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que no disminuya las partidas presupuestarias por las que se transfieren fondos a las entidades locales, a través de la participación en los tributos del Estado, tal y como ha anunciado con el recorte de 1.200 millones de euros que piensa aplicar a comunidades autónomas y ayuntamientos, y que se aborde cuanto antes la concreción y desarrollo de una nueva ley de financiación local.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2010, la modificación del Estatuto de Régimen Interior y del Personal de la Asamblea Regional de Murcia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 24 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y DEL PERSONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Exposición de motivos

En diciembre del año 2004, se aprobó por el Pleno de la Cámara una reforma parcial del Estatuto de Régimen Interior y de Personal, que, entre otros, tenía el objetivo de ajustar determinadas unidades administrativas a la realidad existente entonces en el ámbito estructural de la Secretaría General.

Transcurridos varios años, y con la experiencia acumulada, se estima necesario proceder nuevamente a modificar la estructura y atribuciones asignadas a los Servicios y Unidades de la Secretaría General de manera más eficiente.

Artículo único.

Se modifican los artículos 18, 22, 24 y 25 del Estatuto de Régimen Interior y Personal de la Asamblea Regional de Murcia, quedando su redacción del siguiente modo:

Artículo 18

1. Los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento de la Asamblea realizarán las siguientes funciones:

a) La gestión y actuaciones administrativas relativas al patrimonio de la Asamblea y a su inventario.

b) La gestión de asuntos de personal, cuales son las referentes a su registro, convocatoria de pruebas selectivas, promoción interna, reconocimiento de servicios, situaciones administrativas, régimen de Seguridad social u otros sistemas de previsión o asistencia social; vacaciones, permisos y licencias, y otros análogos.

c) La ordenación y supervisión de los trabajos de conservación, higiene, limpieza y adecuación de todas las dependencias e instalaciones del edificio en el que tiene su sede la Asamblea Regional.

d) El cuidado de la seguridad y policía interior del propio edificio.

e) La dirección del mantenimiento preventivo, correctivo y de averías de todos los sistemas, instalaciones y dependencias parlamentarias.

f) La supervisión de la regularidad en las prestaciones de servicios, gestionando ante los organismos y empresas correspondientes, en coordinación con los Servicios Económicos, las medidas conducentes a garantizar aquéllos.

g) La gestión y seguimiento de las obras, trabajos de reparación o análogos.

h) La ordenación superior de los trabajos de los conductores-ujieres, conductores y personal de mantenimiento.

i) La dirección y coordinación, vigilancia, gestión y actuaciones que tengan relación con la salud laboral y los riesgos laborales.

j) La coordinación del parque móvil de la Cámara, así como la vigilancia del estado de conservación y funcionamiento de los vehículos adscritos al mismo.

k) Cualesquiera otros trabajos que le sean encomendados por el Presidente, la Mesa o por el Letrado-Secretario General.

2. Ejercerá la jefatura de los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento un funcionario perteneciente a la categoría de Técnico de la Asamblea, titulado superior, que será adscrito a ella con arreglo a lo que el presente Estatuto dispone.

Artículo 22

1. Los Servicios Económicos ejercerán las funciones que a continuación se relacionan:

a) La preparación y redacción del anteproyecto de presupuesto de la Cámara.

b) La elaboración de la liquidación del presupuesto de la Asamblea en cada ejercicio y el asesoramiento en la preparación de los informes relativos a ello.

c) La organización y dirección de la contabilidad de la Asamblea.

d) La realización material de los pagos y la percepción de los ingresos, así como la ordenación de la contabilidad de caja y control de las cuentas bancarias.

e) La custodia de los valores y efectos depositados en la Caja de la Asamblea.

f) La confección y ejecución de las nóminas del personal y los miembros de la Cámara, en base a los datos de que previamente disponga o a los suministrados por los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

g) La liquidación y abono de las asignaciones establecidas a favor de los grupos parlamentarios.

h) El abono de retenciones de impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, mutualidades y análogos.

i) La gestión, seguimiento, información en el aspecto presupuestario y todas las actuaciones administrativas relacionadas con la contratación de obras, suministros, servicios de la Cámara y, en general, de cualesquiera otras de esta índole que comporten la realización de gastos.

j) La gestión de asuntos afectantes a las relaciones de naturaleza económica, financiera y presupuestaria con el Consejo de Gobierno.

k) La autorización con su firma, junto con la del Presidente o de la persona en quien éste delegue, de las disposiciones de fondos que se realicen por cuenta y cargo de la Cámara.

l) La emisión de cualesquiera otro tipo de informes o asesoramiento que, en cuestiones de su competencia, le fueren recabados por los órganos parlamentarios o por la Secretaría General.

2. El Jefe de los Servicios Económicos deberá poseer titulación superior, en especialidad acorde con la naturaleza de sus funciones.

Artículo 24

1. Bajo la dependencia funcional y orgánica de la Secretaría General estará la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario, a la que corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

a) Asesorar técnicamente a los grupos parlamentarios en materia presupuestaria.

b) Servir de apoyo a los órganos de la Cámara, a los grupos parlamentarios y a los diputados en el control continuado en la fase de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y del sector público regional dependiente de la misma.

c) Informar a los grupos parlamentarios y a los

diputados, especialmente a los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, de la documentación relativa a la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto.

d) Elaborar informes, comunicaciones o resúmenes sobre la documentación a que se refiere el apartado anterior, así como sobre la documentación de carácter económico y presupuestario recibida en la Cámara, tanto por iniciativa propia de la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario, como a solicitud de los grupos parlamentarios o de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

e) Facilitar a los grupos parlamentarios y a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto documentación suficiente que afecte a cada comparecencia con carácter previo.

f) Asesorar a la ponencia de la Comisión correspondiente en la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

g) La información, asesoramiento y apoyo sobre cualquier otra actividad parlamentaria de seguimiento y control continuado del Presupuesto.

h) También corresponderá al titular de la Oficina Presupuestaria la intervención, control y fiscalización de los gastos y pagos de la Cámara, en los términos que se establezca por la Mesa de la Asamblea.

i) Cualesquiera otras tareas que, en el ámbito presupuestario y económico se le encomienden por la Mesa o por el Letrado-Secretario General.

Artículo 25

Si en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras o interventoras, el titular de la Oficina Presupuestaria se manifestase en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, expedientes o documentos examinados, deberá formular sus reparos por escrito.

La nota de reparos se enviará al Letrado-Secretario General, quien, en el caso de mostrarse disconforme con ella, la someterá, con los antecedentes oportunos, a la decisión del órgano competente.

Disposición final

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día 1 de noviembre de 2010.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en

sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 421, 423 y 425, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 27 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,

Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 421, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIE Y LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE PARAMOUNT PICTURES EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20745).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre constitución de una comisión especial que estudie y lleve a cabo el seguimiento del proyecto de instalación en la Región de Murcia de un parque Paramount Pictures.

Exposición de motivos

En los últimos días hemos conocido por los medios de comunicación que la multinacional Paramount Pictures ha alcanzado un acuerdo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para instalar en la Región su primer parque temático de Europa.

De otro lado, la Administración regional no ha aportado más datos sobre el proyecto y la consejera de Presidencia y portavoz del Ejecutivo ha anunciado que directivos de Paramount visitarán en las próximas fechas la Región para avanzar en la elaboración de un plan de actuación y ejecución.

Ante la ausencia de datos e información detallada sobre esta decisión y para velar por la transparencia del futuro Proyecto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación ante el Pleno de la Cámara, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 72 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la constitución de una Comisión Especial que estudie y lleve a cabo el seguimiento del Proyecto de instalación en la Región de Murcia de un parque temático Paramount Pictures.

Cartagena, 13 de septiembre de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA,
Begoña García Retegui

MOCIÓN 423, SOBRE RECORTE DE AYUDAS A LA VIVIENDA APROBADAS POR EL GOBIERNO DE

ESPAÑA, FORMULADA POR D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR, (VII-20877)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputado del grupo parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre el recorte de las ayudas a la vivienda, aprobadas por el Gobierno de España.

El Gobierno de España ha desatendido durante más de 6 años la política de vivienda, castigando a las familias más desfavorecidas con sucesivos planes que no atienden las demandas de la sociedad española. A esto sumamos ahora el enorme recorte practicado a la Reserva de Eficacia por valor de 140 millones de euros, lo que suma un recorte total en 2010 por valor de 234 millones de euros.

Estos recortes se unirán a otros venideros y anunciados por el Ministerio de Vivienda, unos recortes que han generado la incertidumbre en nuestra Región una vez más.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que exija al Gobierno de la Nación el cumplimiento íntegro de la "reserva de eficacia" y la no reducción de las ayudas destinadas a vivienda.

Cartagena, 22 de septiembre de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

MOCIÓN 425, SOBRE DESARROLLO DE LA LEY SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA, FORMULADA POR D. JESÚS CANO MOLINA, DEL G.P. POPULAR, (VII-20879) .

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Cano Molina, diputado del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del citado Grupo, según se acredita en escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artº 186 y ss.ss del Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La situación de la inmigración en España exige un debate amplio y riguroso, ya que estamos asistiendo a cambios muy profundos en nuestra sociedad que no son ajenos a la grave crisis económica y a la destrucción masiva de empleo.

A la situación que viven muchos inmigrantes se ha

llegado por la falta de una política de Estado por parte del Gobierno de la Nación, ya que es quien tiene las competencias en esta materia. La reciente aprobación de la Ley Orgánica que regula los derechos y libertades de los extranjeros ha sido el máximo exponente de la política errática del gobierno Zapatero en esta materia. Se ha desperdiciado una magnífica oportunidad de crear una auténtica política de Estado en una materia tan sensible como la inmigración, aprobando en solitario una ley que incurre en importantes contradicciones. Por tanto, se hace necesario un marco regulatorio claro donde se fijen los principios, derechos y deberes que corresponde a cada cual y un procedimiento coherente en todo el territorio nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que cuanto antes presente el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la redacción de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley 4/2000, 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, que en su disposición final tercera preveía un plazo de 6 meses desde su publicación en el BOE, plazo que se vio cumplido el pasado 13 de junio de 2010.

Cartagena, 22 de septiembre de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Víctor Manuel Martínez Muñoz.

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**5. Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación, sin adjuntar texto**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea el escrito VII-20876, de 23-IX-10, sobre protección social a los autónomos desempleados que hayan agotado sus prestaciones por desempleo, formulada por D. Amador López García, del G.P. Popular, calificado por la Mesa, en su reunión del día de la fecha, conforme al artículo 147 del Reglamento, como iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación, sin adjuntar texto, y registrado con el número tres de las de su clase.

Cartagena, 27 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN Nº 3, SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL A LOS AUTÓNOMOS DESEMPLEADOS QUE HAYAN AGOTADO SUS PRESTACIONES POR DESEMPLEO, FORMULADA POR D. AMADOR LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. POPULAR, (VII-20876).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Amador López García, diputado del grupo parlamentario Popular, y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en los artículos 186 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre protección social a los autónomos desempleados que hayan agotado sus prestaciones por desempleo.

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. Esta Ley tiene como destinatarios a los trabajadores que, pudiendo y queriendo ejercer una actividad económica o profesional, hubiesen cesado de forma total y con carácter definitivo o temporal en el ejercicio de dicha actividad.

Sin embargo, el Gobierno de España, fiel a su impredecible y errática trayectoria, en aras de una manida y socorrida "sostenibilidad financiera de las cuentas públicas", ha privado a los trabajadores autónomos, que hayan agotado sus prestaciones por desempleo, de las prestaciones no contributivas en las mismas condiciones que el resto de trabajadores españoles. Nos encontramos, por tanto, ante una nueva medida claramente caprichosa y discriminatoria. El Gobierno tiene que repartir sus asignaciones presupuestarias, de forma equitativa y no arbitraria, entre todas las personas afectadas por el drama del desempleo. Una vez más, la política de geometría variable del Gobierno presidido por José Luís Rodríguez Zapatero margina a este amplísimo colectivo de trabajadores tan importante para la creación de riqueza, el mantenimiento y la creación de empleo.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Popular eleva ante el Pleno, para su debate y probación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que incorpore al marco normativo correspondiente el derecho de los trabajadores autónomos a la percepción de una ayuda asistencial para aquellos autónomos en paro que agoten la prestación contributiva.

Cartagena, 22 de septiembre de 2010

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López.- EL DIPUTADO, Amador López García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en pleno registradas con los números 160 y 161, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 27 de septiembre de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 160, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE MOCIÓN APROBADA SOBRE AMPLIACIÓN O REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE BULLAS, FORMULADA POR D. JESÚS LÓPEZ GARCÍA, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20901).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús López García, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que, habiendo transcurrido más de un año, no se ha cumplido con el compromiso adquirido en la moción 232, aprobada el 25 de marzo de 2009 por el Pleno de la Asamblea Regional.

El grupo parlamentario Popular presentó la MOCP-232 sobre: "La ampliación o redistribución de espacios del Centro de Salud de Bullas", que fue debatida y aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional el 25 de marzo de 2009.

Ha transcurrido más de un año desde que dicha moción fue aprobada por el Pleno de la Cámara, con el consiguiente compromiso de instar al Consejo de Gobierno a que procediera "... a la ampliación del Centro de Salud de Bullas o una redistribución de sus espacios para lograr una mayor optimización de los mismos..." .

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones por las que, habiendo transcurrido más de un año, no se ha cumplido con el compromiso adquirido en la moción 7L/MOCP-0232, aprobada el 25 de marzo de

2009 por el Pleno de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de septiembre de 2010
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO,
Jesús López García

INTERPELACIÓN 161, SOBRE CONCESIÓN A UNA EMPRESA PRIVADA DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL DEL ROSELL, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. DOMINGO CARPENA SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-20904)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo Carpena Sánchez, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Sanidad y Consumo, para que explique las razones por las que la Consejería de Sanidad ha decidido poner a disposición de una empresa privada el hospital público Santa María del Rosell para la prestación del servicio de Hemodiálisis en Cartagena.

Cartagena, 23 de septiembre de 2010
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO,
Domingo Carpena Sánchez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en comisión registrada con los números 61 y 64, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 27 de septiembre de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 61, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE DIVERSAS LEYES REGIONALES POR PARTE DE LA FUNDACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA

CULTURA Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN MATERIA DE TASAS, PUERTOS, EDUCACIÓN, JUEGO Y APUESTAS Y CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, FORMULADA POR D.ª BEGOÑA GARCÍA RETEGUI, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-19775).

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Comisión, dirigida al Consejero de Cultura y Turismo, para que explique las razones por las que se ha incumplido por parte de la Fundación Agencia de Promoción de la Cultura y las Artes de la Región de Murcia lo establecido en el capítulo 11, artículo 5, apartado 3 de la Ley 9/99, de 27 de septiembre, de Medidas Tributarias y de modificación de diversas leyes regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras.

La Fundación Agencia de Promoción de la Cultura y las Artes de la Región se constituyó el 4 de febrero de 2008, pertenece al sector público regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y presentó fuera del plazo legalmente establecido en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las cuentas de 2008, formuladas por su Director Gerente, incumpléndose, por tanto, lo establecido en el capítulo 11, artículo 5, apartado 3, de la Ley 9/99, de 27 de septiembre, de Medidas Tributarias y de modificación de diversas leyes regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras: "Las fundaciones constituidas mayoritariamente o en su totalidad por aportaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por sus organismos o entidades de derecho público, remitirán a la Intervención General las cuentas rendidas antes del 30 de junio del ejercicio siguiente al que correspondan aquéllas".

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela al consejero de Cultura y Turismo para que explique las razones por las que se ha incumplido por parte de la Fundación Agencia de Promoción de la Cultura y las Artes de la Región de Murcia lo establecido en el capítulo 11, artículo 5, apartado 3 de la Ley 9/99, de 27 de septiembre, de Medidas Tributarias y de modificación de diversas leyes regionales en materia de Tasas, Puertos, Educación, Juego y Apuestas y Construcción y Explotación de Infraestructuras.

Cartagena, 15 de junio de 2010
EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- LA DIPUTADA,
Begoña García Retegui

INTERPELACIÓN 64, SOBRE PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA, FORMULADA POR D. JOSÉ MANUEL SANES VARGAS, DEL G.P. SOCIALISTA, (VII-19778).

José Manuel Sanes Vargas, diputado del grupo parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en comisión, dirigida al consejero de Universidades, Empresa e Investigación, para que explique las razones por las que se incumplió la Ley 9/99, de 27 de septiembre, relativo a la presentación fuera de plazo de las cuentas anuales de 2008 de la Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía (ARGEM).

La Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía (ARGEM) presentó fuera del plazo legalmente establecido las cuentas formuladas por su Director Gerente en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incumpléndose, por tanto, lo establecido en la Ley 9/99, de 27 de septiembre.

Por todo lo expuesto, el diputado que suscribe interpela al consejero de Universidades, Empresa e Investigación para que explique las razones por las que se incumplió la Ley 9/99, de 27 de septiembre, relativo a la presentación fuera de plazo de las cuentas anuales de 2008 de la Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía (ARGEM).

Cartagena, 15 de junio de 2010

EL PORTAVOZ, Pedro Saura García.- EL DIPUTADO, José Manuel Sanes Vargas

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 1088 a 1116, cuyos enunciados, en virtud de lo dispuesto por el artículo 174 del Reglamento, se insertan a continuación:

- Pregunta 1088, sobre solicitud de concesión de Indicación Geográfica Protegida para el cordero

segureño, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20760).

- Pregunta 1089, sobre participación del Gobierno regional en la solicitud de concesión de Indicación Geográfica Protegida para el cordero segureño, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20761).

- Pregunta 1090, sobre apoyo a los ganaderos murcianos en la solicitud de concesión de Indicación Geográfica Protegida para el cordero segureño, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20762).

- Pregunta 1091, sobre apoyo a la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Segureño en relación a la solicitud de concesión por la Unión Europea de Indicación Geográfica Protegida para el cordero segureño, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20763).

- Pregunta 1092, sobre apoyo económico a los ganaderos murcianos dedicados a la cría del cordero segureño, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20764).

- Pregunta 1093, sobre elaboración de la ley de la Función Pública en aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20770).

- Pregunta 1094, sobre la Oferta de Empleo Público, formulada por D. José Antonio Gil Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20771).

- Pregunta 1095, sobre el sistema de préstamo de bicicletas, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-20872).

- Pregunta 1096, sobre características básicas de los sistemas de préstamos de bicicletas, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-20873).

- Pregunta 1097, sobre dinero invertido por los ayuntamientos en los sistemas de préstamo de bicicletas, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-20874).

- Pregunta 1098, sobre uso efectivo del sistema de préstamo de bicicletas, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto, (VII-20875).

- Pregunta 1099, sobre cursos de formación para aspirante a agente de Policía Local, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20882).

- Pregunta 1100, sobre cursos de formación para ascenso a cabo de Policía Local, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20883).

- Pregunta 1101, sobre cursos de formación para ascenso a sargento de Policía Local, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20884).

- Pregunta 1102, sobre cursos de formación para ascenso a oficial de Policía Local, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20885).

- Pregunta 1103, sobre cursos de formación para ascenso a subinspector de Policía Local, formulada por

el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20886).

- Pregunta 1104, sobre adaptación de la Ley de coordinación de las policías locales de la Región al nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20887).

- Pregunta 1105, sobre elaboración del reglamento de desarrollo de la Ley de Coordinación de las Policías Locales de la Región, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20888).

- Pregunta 1106, sobre inversiones para la mejora del material didáctico en los cursos de formación para aspirante a agente de Policía Local, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20889).

- Pregunta 1107, sobre estudios y trabajos técnicos incorporados al fondo documental y bibliográfico al servicio de las policías locales de la Región, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20890).

- Pregunta 1108, sobre construcción de la Escuela de Policía Local de la Región, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20891).

- Pregunta 1109, sobre concesión de becas de colaboración para tareas relacionadas con el programa de coordinación de Policía Local, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20892).

- Pregunta 1110, sobre proyectos relacionados con la seguridad ciudadana, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20893).

- Pregunta 1111, sobre estudios relacionados con el Plan de Seguridad Ciudadana, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20894).

- Pregunta 1112, sobre datos estadísticos relacionados con el Plan de Seguridad Ciudadana, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20895).

- Pregunta 1113, sobre informes realizados en relación con el Plan de Seguridad Ciudadana, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20896).

- Pregunta 1114, sobre planes conjuntos de actuación entre los distintos cuerpos de Policía Local, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20897).

- Pregunta 1115, sobre propuestas de mejora de los servicios de Policía Local en materia de seguridad ciudadana, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20898).

- Pregunta 1116, sobre datos objetivos de la eficacia del Plan de Seguridad Ciudadana, formulada por el Sr. Soler Sánchez, del G.P. Socialista, (VII-20899).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 27 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de diputada de la Asamblea Regional de Murcia a favor de doña María Francisca López Pina, quien, al figurar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las últimas elecciones autonómicas, ha sido designada en sustitución, por renuncia, de don Manuel Campos Sánchez, y habiendo dicha diputada tomado posesión de su cargo en sesión plenaria de la Cámara celebrada el día de la fecha, por la presente se ordena hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día , ha conocido el escrito VII-20766, de 15 de septiembre, así como el VII-20865, del día 22 siguiente, remitidos por el portavoz del G.P. Popular, en el que comunica la variación en la adscripción de diputados de su grupo parlamentario a distintas comisiones de la Cámara, según se indica a continuación:

- Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea: doña Francisca López Pina sustituye a don Manuel Campos Sánchez, ex diputado.

- Comisión de Competencia Legislativa: doña Francisca López Pina sustituye a don Manuel Campos Sánchez, ex diputado.

- Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales: doña Francisca López Pina sustituye a don Víctor Manuel Martínez Muñoz.

- Comisión de Seguridad y Justicia: se incorpora doña María Dolores Soler Celdrán.

- Comisión para la reforma del Estatuto de Autonomía: se incorpora don Domingo Segado Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 27 de septiembre de 2010

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS
O RECHAZADOS**
2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó rechazar la Moción 417, sobre contaminación acústica en la Región, formulada por D. Jesús López García, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de septiembre de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN “J”, DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la propuesta de la modificación de la plantilla de personal de la institución del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de septiembre de 2010
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.**

La Mesa, a propuesta del Defensor del Pueblo, acuerda aprobar la plantilla de dicha institución para el ejercicio 2010, que queda del siguiente modo:

Uno.- Se modifica la denominación de los siguientes puestos de trabajo con efectos de 1 de diciembre de 2010:

a) El puesto de Coordinador de Atención al Ciudadano pasa a denominarse Administrativo de Apoyo. Este puesto de trabajo queda configurado para prestar apoyo administrativo al área de Asesoría así como al área de Atención al Ciudadano.

b) Los dos puestos de Administrativos de Servicios Generales pasan a denominarse como Habilitado Gestión Económica-Personal. Los dos puestos de

trabajo se configuran como los responsables de gestión de personal, nóminas, Muface, seguridad social, acción social, gestión de IRPF, así como la gestión económica y presupuestaria, tramitación de pagos y de contratación administrativa.

Dos- Con efectos de 1 de diciembre de 2010, las cuantías del complemento específico del personal al servicio del Defensor del Pueblo quedan establecidas en las siguientes cantidades:

I. PERSONAL EVENTUAL

Nº	PUESTO PERSONAL EVENTUAL	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
1	ASESOR JEFE	A	29	1.592,18
2	ASESOR	A	29	1.566,32
3	ASESOR	A	29	1.566,32
4	ASESOR	A	29	1.566,32
5	ASESOR TÉCNICO	A	24	955,73
6	ASESOR TÉCNICO	A	24	955,73
7	JEFE DE PRENSA	A	26	569,70
8	DOCUMENTALISTA	B	21	663,21
9	INFORMÁTICO	B	24	585,93
10	HABILITADO GESTIÓN ECONÓMICA- PERSONAL	C	20	941,25
11	HABILITADO GESTIÓN ECONÓMICA- PERSONAL	C	20	941,25
12	ADMINISTRATIVO DE APOYO	C	20	595,93
13	SECRETARIA DIRECCIÓN	C	20	528,95
14	SECRETARIA PARTICULAR DEFENSOR DEL PUEBLO	C	20	645,73
15	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	D	17	535,51
16	AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	D	17	535,51
17	CONDUCTOR- UJIER	D	17	779,29

II. PERSONAL FUNCIONARIO

18	ASESOR JURÍDICO ECONÓMICO	A	28	1.446,62
----	---------------------------------	---	----	----------